COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 061-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

En Medellín, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026, siendo las 7:30 a. m., se instala el Comité de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A., con el propósito de analizar y someter a consideración de sus integrantes las necesidades de contratación presentadas por la Dirección Técnica, derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026. Asimismo, se procederá al análisis de los informes de evaluación emitidos por el Comité Evaluador correspondientes a las Invitaciones Públicas N.° 004 y 005 de 2026, con el fin de revisar los resultados de los procesos de selección y adoptar las recomendaciones que correspondan, de conformidad con las disposiciones aplicables y los procedimientos internos de la Entidad.

En consecuencia, el Comité procede a analizar los asuntos puestos a su consideración y a emitir las recomendaciones correspondientes, de conformidad con las necesidades institucionales y con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, comerciales y jurídicas presentadas.

ASISTENTES

- Diana Patricia Mesa Rico – Secretaria General.
- Claudia Patricia Sierra Gaviria – Directora Financiera.
- Jorge Hernán Betancur Mejía – Subgerente de Operaciones.
- Sergio Velásquez Fernández – Director Comercial.
- César Augusto Mora Arias – Director Técnico.
- Luisa Fernanda Botero Lara – Directora Jurídica.

AUSENTES

- Liliana Andrea López Noreña – Gerente, quien se encontraba fuera de las instalaciones de la Entidad.
- Carolina Vélez Guerra – Directora Administrativa, quien se encontraba atendiendo actividades institucionales fuera de las instalaciones de la Entidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **CONTRATACIÓN GUARDACUENCAS**

Scanned with CamScanner

COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 061-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GUARDACUENCAS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° C.I. 4600019289 DE 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Antioquia – (MUNICIPIO ASIGNADO)
VALOR DEL CONTRATO	El valor máximo del contrato será hasta la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.330.000), de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato.
PLAZO	Desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 6 de diciembre de 2026.

El valor máximo estimado del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- Hasta cincuenta (50) salidas de campo y actividades territoriales, por un valor unitario de $167.600, para un valor máximo estimado de $8.380.000.
- Hasta cincuenta (50) recorridos (tracks) levantados, por un valor unitario de $88.000, para un valor máximo estimado de $4.400.000.
- Hasta once (11) jornadas de sensibilización, por un valor unitario de $50.000, para un valor máximo estimado de $550.000.

En consecuencia, el valor máximo estimado corresponde a $13.330.000.

Una vez efectuada la revisión documental, se identifican diferentes estados frente al cumplimiento de los requisitos necesarios para la formalización de las respectivas contrataciones. En consecuencia, el Comité considera pertinente dejar constancia individual del estado de cada aspirante, con el fin de establecer claramente cuáles contrataciones pueden continuar con el trámite correspondiente y cuáles se encuentran sujetas al cumplimiento de algún requisito pendiente.

Para tal efecto, se presenta la siguiente relación:

N.°	CPS	PERSONA	LOTE	MUNICIPIO	ESTADO DOCUMENTAL	DECISIÓN DEL COMITÉ

Scanned with CamScanner

1	1593	GUSTAVO ANDRES MUÑOZ JIMENEZ	LOTE 96	VENECIA	Documentación revisada. Pendiente acreditación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – EPS.	Se aprueba la contratación, condicionada al cumplimiento y acreditación del requisito pendiente antes de continuar con la formalización del contrato.

Con fundamento en la información presentada por la Dirección Técnica, el Comité de Contratación aprueba la contratación relacionada en el cuadro anterior, de acuerdo con el estado documental de cada aspirante.

2. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA N.° 004-2026

OBJETO: CONTRATAR EL TERCER MANTENIMIENTO DE UNA PLANTACIÓN FORESTAL CON PINO TECUNUMANII DE ALTURA EN EL PREDIO LAS HOLANDAS, VEREDA TENCHE, EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (100 HA).

La Dirección Jurídica presenta al Comité de Contratación el informe de evaluación jurídica, financiera y técnica correspondiente a la Invitación Privada N.° 004-2026, cuyo objeto es contratar el tercer mantenimiento de una plantación forestal en el predio Las Holandas, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($343.276.895).

Una vez revisados los resultados de la evaluación, se informa que los proponentes AMBIENSERVICIOS S.A.S. y JEAG INGENIERÍA S.A.S. presentaron propuestas económicas por valor de $336.411.357,10 cada una, configurándose un empate económico. No obstante, de conformidad con el criterio de desempate establecido en el numeral 6.7 de la invitación, AMBIENSERVICIOS S.A.S. obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad, al presentar la mayor aproximación al índice APU de referencia establecido por RIA S.A. para el ítem de replateo y aporque mecánico. Asimismo, dicho proponente cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) exigidos en la invitación.

De igual manera, se deja constancia de que el informe de evaluación fue puesto en traslado a los proponentes hasta el ocho (8) de octubre de 2026, a las 2:00 p. m., y que, una vez vencido dicho término, no se presentaron observaciones frente a los resultados de la evaluación.

Scanned with CamScanner

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos, la aplicación del criterio de desempate y el primer lugar obtenido en el orden de elegibilidad, el Comité de Contratación recomienda adjudicar la Invitación Privada N.° 004-2026 a AMBIENSERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 900.680.137-1, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($336.411.357,10), y continuar con los trámites correspondientes para la formalización del contrato, de conformidad con las disposiciones internas de la Entidad.

3. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA – INVITACIÓN PRIVADA N.° 005-2026

OBJETO: CONTRATAR EL TERCER MANTENIMIENTO EN EL PREDIO RÍO, VEREDA PARAJE EL RÍO, EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN UN ÁREA DE 110 HECTÁREAS, CON PINUS TECUNUMANII.

La Dirección Jurídica presenta al Comité de Contratación el informe final de evaluación correspondiente a la Invitación Privada N.° 005-2026, en la cual se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por RAQUIS S.A.S. y la CORPORACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL (CORPLANES).

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se identificó que ambos proponentes cumplieron los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos exigidos en la invitación; sin embargo, presentaron observaciones pendientes de subsanación en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Vencido el término establecido para subsanar, RAQUIS S.A.S. presentó documentación para atender las observaciones formuladas, pero los soportes aportados no permitieron subsanarlas integralmente; por su parte, CORPLANES no presentó documentación para subsanar las observaciones identificadas. En consecuencia, ambos proponentes obtuvieron resultado definitivo de NO CUMPLE en el componente de SST.

Por lo anterior, al no existir propuestas que acrediten el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la Invitación Privada N.° 005-2026, el Comité de Contratación recomienda declarar desierto el proceso, de conformidad con las condiciones previstas en la invitación y en el Manual de Contratación de RIA S.A.

Así mismo, se recomienda que, una vez se expida la decisión correspondiente y esta quede en firme, previo agotamiento de los términos de notificación y recursos que resulten procedentes, se adelante un nuevo proceso de contratación para atender la necesidad institucional.

Scanned with CamScanner

COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 061-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

No siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la reunión del Comité de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A., dejando constancia de que las recomendaciones y decisiones consignadas en la presente acta fueron adoptadas por unanimidad de los miembros del Comité presentes, quienes suscriben el documento en señal de aprobación.

FUNCIONARIO/TRABAJADOR- CARGO	FIRMA
Diana Patricia Mesa Rico – Secretaria General.	
Jorge Henan Betancur Mejía – Subgerente de Operaciones	
Claudia Patricia Sierra Gaviria – Directora Financiera	
Sergio Velásquez Fernández – Director Comercial.	
César Augusto Mora Arias – Director Técnico	
Luisa Fernanda Botero Lara – Directora Jurídica.	

Se adjunta la lista de asistencia al Comité de Contratación, la cual acredita la participación de los asistentes en la sesión.

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA ACLARATORIA AL ACTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026

En Medellín, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026, se deja constancia aclaratoria respecto del Acta del Comité de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A., correspondiente a la reunión celebrada el nueve (9) de octubre de 2026, a las 7:30 a. m., específicamente en el numeral **1. CONTRATACIÓN GUARDACUENCAS**, en el cuadro de relación de aspirantes y estado documental.

PRIMERO. ACLARACIÓN. Que, por un error involuntario de transcripción, en la columna denominada «CPS» del cuadro correspondiente a la contratación de servicios como Guardacuencas se registró el número **1593**, cuando el número correcto que corresponde a la contratación objeto de análisis y aprobación por parte del Comité de Contratación es el **1697**.

En consecuencia, la información contenida en la fila correspondiente al señor **Gustavo Andrés Muñoz Jiménez**, identificado en el acta con el lote 96, municipio de Venecia, deberá entenderse con el número de CPS **1697**, y no 1593, como quedó consignado inicialmente.

SEGUNDO. ALCANCE DE LA ACLARACIÓN. La presente constancia tiene como único propósito corregir el error de transcripción señalado. Por tanto, no modifica el objeto contractual, el valor máximo estimado, el plazo, las condiciones de contratación, el estado documental ni la decisión adoptada por el Comité, consistente en aprobar la contratación, condicionada al cumplimiento y acreditación del requisito pendiente relativo a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – EPS, antes de continuar con la formalización del contrato.

TERCERO. VIGENCIA DEL ACTA ORIGINAL. Las demás disposiciones, análisis, decisiones y recomendaciones contenidas en el Acta del Comité de Contratación del nueve (9) de octubre de 2026 permanecen sin modificación y conservan plena vigencia.

La presente constancia se expide para los fines administrativos, contractuales y documentales pertinentes, y deberá incorporarse al expediente correspondiente junto con el acta que se aclara.

En constancia, se suscribe en Medellín, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

LUISA FERNANDA BOTERO LARA
Directora Jurídica
Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A.

Scanned with CamScanner